



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

12 4 MAY 2012

Tumbes,

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000183-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 17 de Marzo del 2011, Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG., de fecha 03 de Enero del 2012, Nota de Coordinación No. 015-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-SGR., de fecha 20 de Enero del 2012, Nota de Coordinación No. 001-2012/G.R.TUMBES-ORA-ORH-JO., de fecha 25 de Enero del 2012 e Informe No. 025-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH., de fecha 31 de Enero del 2012.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 000183-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 17 de Marzo del 2011, se resuelve reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD, para el año 2011, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, el inciso a) del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM., establece que para llevar a cabo los procesos administrativos disciplinarios en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, se debe conformar la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios (CPPAD), para aquellos procesos que se instauran a los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3.. La CPPAD, estará conformada por: un funcionario o directivo designado por el titular, quien la preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario, y un representante de los trabajadores elegido por voto secreto y universal.





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000289 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, **24** MAY 2012

Que, con Informe No. 01-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GG., de fecha 03 de Enero del 2012, la Gerencia General Regional hace llegar a la Alta Dirección Regional de Tumbes la propuesta para la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios-CPPAD; en el orden siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente – Presidente.

Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos - Secretario.

Representante de los Trabajadores : Ing. Enrique Carrasco Palomino – Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.

Sra. Zoila Guerrero Lavalle – Segundo Suplente.

Representante de los trabajadores CPC. César Fernán Farías Feijoo – Tercer Suplente.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba, la Oficina Regional de Secretaría General con Nota de Coordinación No. 015-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR-SGR., solicita a la Oficina Regional de Recursos Humanos se sirva convocar a elecciones de los servidores nombrados y contratados con el objetivo de que se proceda a elegir a su representante que integrará la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD (Titular y alterno), conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, con Nota de Coordinación No. 001-2012/G.R.TUMBES-ORA-ORH-JO., de fecha 25 de Enero del 2012, el Jefe de la oficina Regional de Recursos Humanos invita a Reunión para elegir a los representantes de los trabajadores para la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – CPPAD.

Que, mediante Informe No. 025-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OTA-ORH. de fecha 31 de Enero del 2012, la Oficina Regional de Recursos Humanos, cumple con alcanzar los resultados obtenidos producto de la elección llevada a cabo con todo el personal nombrado para





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 04 MAY 2012



elegir a los representantes de los trabajadores que integrarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios –CPPAD; en el orden siguiente:

Abog. Rafael Montero Vincés – Titular

Señor Hermes Medina Coronado – Suplente.

Que, la Alta Dirección Regional de Tumbes, con Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 025-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OTA-ORH., y conforme a las normas legales expuestas, dispone a la Oficina Regional de Secretaría General, proyectar el acto resolutorio para la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios-CPPAD.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CPPAD, para el año 2012, de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, la cual tendrá a su cargo los procesos administrativos disciplinarios contra los servidores nombrados, cesantes, ex servidores y contratados, desde la categoría auxiliar hasta la categoría F3; quedando conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Regional de Recursos Naturales, Gestión y Medio Ambiente – Presidente.

-Jefe de la Oficina Regional de Recursos Humanos - Secretario.

-Representante de los Trabajadores : Abog. Rafael Montero Vincés – Vocal





Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, **24** MAY 2012

MIEMBROS SUPLENTE

- Gerente Regional de Desarrollo Económico – Primer Suplente.
- Sra. Zoila Guerrero Lavalle – Segundo Suplente.
- Representante de los trabajadores Señor Hermes Medina Coronado – Tercer Suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión señalados en el artículo precedente y a las Oficinas competentes de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOS
PRESIDENTE REGIONAL

